

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11)

Administración de Contribuciones

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Comisión de Evaluación.

ANUNCIO

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria del término municipal de Oviedo para el año 1918, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio, en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y conforme á lo prevenido en el art. 74 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Oviedo, 29 de Noviembre de 1917.
El Secretario, José Muñoz.—Visto bueno.—El Presidente P. S., Federico Anél.

R. al núm. 5.960

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

El Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona de Castropol, con fecha 30 de Noviembre último, ha nombrado Agente auxiliar de la misma á D. Saturnino Rubial.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y de las Autoridades judiciales y municipales de la expresada Zona.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1917.
—El Tesorero, Manuel Larrás.

R. al núm. 6.024

ADUANA DE GIJON

ANUNCIO

Don Moisés Fernandez-Vallin y Teja, Administrador de la Aduana de Gijón.

Hácese saber: Que á las dieciseis horas del día 19 del actual, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único.

Dos cajas con un peso bruto de 579 kilos conteniendo cuatrocientos ochenta kilos piezas sueltas usadas de armadura de automóvil, 579 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento debiendo advertirse que la mercancía se adjudicará al mejor postor, que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de derechos Reales.

Gijón, 6 de Diciembre de 1917.
—El Administrador, Moisés Fernandez-Vallin y Teja.

R. al núm. 6.105

Administración de Propiedades

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento del impuesto de pagos de Agosto de 1893, todos los Ayuntamientos y Corporaciones tienen la obligación de remitir á esta oficina una copia literal certificada del presupuesto de gastos en el mes de Enero por lo que esta Administración espera que por dichos Ayuntamientos se cumpla el servicio remitiendo la de 1918.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1917.
El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.643.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación de las minas productivas en esta provincia.—(Continuación de las anteriores)

MINAS	Concejo	DUEÑOS	DIRECTOR	Vecindad
Cayetana Amparo	Oviedo Lena	D. Ceferiuo Varela Carboneras de Navedo	D. Higinio Velasco Manuel Urdagaray	Langreo Oviedo
Oviedo, 11 de Diciembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.				R. al núm. 6.113

MINAS	Concejo	DUEÑOS	DIRECTOR	Vecindad
Florida segunda	Laviana	D. Celestino Lombardía	D. Vicente Cabeza Fernandez.	Langreo
Oviedo, 20 de Noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, P. O., Benito Cantajapiedra.				

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Ramón Cifuentes Llano, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Ribadesella.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que habrá de regir en este concejo durante el próximo ejercicio de 1918, formado por la Comisión de Hacienda y presentado al Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente anuncio para que los que así lo deseen, puedan examinarlo y formular acerca del mismo las reclamaciones que estimen convenientes, pasado que sea dicho plazo se someterá a la aprobación de la Junta municipal.

Lo que se hace público a los legales y consiguientes efectos.

Ribadesella, 28 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 6.057

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo del concejo, que ha de regir en el año próximo, queda expuesto al público por término de diez días a contar desde la fecha del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas laborables, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Lo que se hace público a los consiguientes efectos.

Ribadesella, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 6.061

Hallándose confeccionada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público por término de diez días hábiles en esta Secretaría municipal, para que puedan examinarla los interesados y formular las reclamaciones que crean oportunas. Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público a los consiguientes efectos.

Ribadesella, 20 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 6.060

Confeccionados los repartimientos de contribución territorial por rústica y pecuaria correspondientes al ejercicio del año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, de acuerdo con lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en su artículo 74, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Ribadesella, 28 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 6.059

Terminada la Confección de los repartimientos de urbana formados para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales podrán presentarse contra los mismos cuantas reclamaciones se juzguen pertinentes.

Lo que se hace público a los consiguientes efectos.

Ribadesella, 28 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 6.058

Alcaldía de Candamo

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Grullos, 7 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 6.117.

Alcaldía de Cabrales

ANUNCIO

Formados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el próximo año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días cada uno, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que procedan.

Cabrales, 8 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, Vicente de Mestas.

R. al núm. 6.119

AYUNTAMIENTO DE GIJON

Mes de Diciembre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes, formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				Resultas		TOTAL.	
	De pago inexcusable.		De pago diferible		Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.				
Gastos del Ayuntamiento.	14000		1000				15000	
Policia de seguridad.....	15000		1500				16500	
Policia urbana y rural...	15000		2000				17000	
Instrucción pública.....	2000		2000				4000	
Beneficencia.....	3000		1000				4000	
Obras públicas.....	5000		2500				7500	
Corrección pública.....	2500						2500	
Montes.....								
Cargas.....	150000		10000				160000	
O. de nueva construcción.	2000		1000				3000	
Imprevistos.....	500						500	
Resultas.....								
Devoluciones.....								
Varios.....								
Totales.....	209000		21000				230000	

En la villa de Gijón a 2 de Diciembre de 1917.—El Contador, P. I., M. Lopez.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1917.—(2.ª convocatoria.)

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º—El Alcalde en funciones, Joaquín Menchaca.

R. al núm. 6.052

Alcaldía de Quirós

Formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1918, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Quirós, 6 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, V. Valdés.

Terminado el padrón de carruajes de lujo que ha de regir en el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Quirós, Diciembre 6 de 1917.—El Alcalde, V. Valdés.

R. al núm. 6.127

Alcaldía de Bimenes

Abroado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones á que pudiera dar lugar.

Bimenes, 3 de Diciembre de 1917.—El Alcalde, José M. Sanchez.

R. al núm. 6.124

Alcaldía de Laviana

Anuncio.

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el próximo año de 1918, queda desde esta fecha y por plazo de 15 días

expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes que lo crean oportuno, presenten las reclamaciones que á su derecho convengan.

Laviana, Diciembre 7 de 1917.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 6.131

Alcaldía de Oviedo

Mes de Noviembre de 1917.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	5585	
Policia de seguridad....	4025	
Policia urbana y rural..	14400	
Instrucción pública.....	3375	
Beneficencia.....	2700	
Obras públicas.....	8525	
Corrección pública.....	6750	
Montes.....		
Cargas.....	23300	
O. nueva construcción..	10750	
Imprevistos.....	258	
Resultas.....		
Devoluciones.....		
Varios.....		
TOTAL.....	79660	

Oviedo, 2 de Noviembre de 1917.

—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, José Cuesta.

Sesión del día 9 de Noviembre

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E.—Armando Arguelles, Secretario.

R. al núm. 5.776

Alcaldía de Illas

Consumos.

Con esta fecha, he dictado una providencia declarando incursos en el 5 por 100 de recargo á los contribuyentes morosos que no han satisfecho sus cuotas por consumos en los periodos voluntarios del año actual, cuyos nombres constan en la relación presentada, y á la vez, acordé expedir el apremio de segundo grado, si dichos morosos no hacen efectivas sus cuotas y recargo referido dentro de tercero día al Re-

caudador D. José del Busto, vecino de Poli, en este concejo.

Illas, a 1.º de Diciembre de 1917
—El Alcalde, Benito D. Valdés.

R. al núm. 6.027.

Alcaldía de Muros del Nalón

Esta Corporación municipal acordó abrir concurso por término de veinte días para la provisión en propiedad de los cargos de Veterinario titular ó Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de este Municipio.

Los facultativos aspirantes, que habrán de reunir las condiciones legales necesarias, presentarán sus instancias documentadas en esta Secretaría durante dicho plazo, y el que resulte nombrado percibirá la dotación anual de mil pesetas por el desempeño de las funciones propias de ambos cargos.

Muros del Nalón, Diciembre 4 de 1917.—El Alcalde, Angel García.

R. al núm. 6.102

Juntas municipales del Censo electoral

RELACION de los locales designados por las respectivas Juntas para constituir en ellos los Colegios en cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1918:

DE PROAZA

Distrito primero.—Sección única de Proaza, la escuela pública de niñas.

Distrito segundo.—Sección única de Caranga, la escuela pública mixta de Caranga.

DE CANGAS DE ONIS

Distrito primero.—Sección primera, Cangas, la antigua escuela de niños de esta ciudad, sita en el Campo de San Antonio, sección segunda, Soto de Cangas, la actual escuela graduada de esta ciudad.

Distrito segundo.—Sección única, Corao, la escuela de niñas sita en dicho pueblo de Corao.

Distrito tercero.—Sección única, Margolles, la escuela de niños sita en el pueblo de Peruyes.

Distrito cuarto.—Sección única, Mestas, la escuela de niñas sita en el pueblo de Mestas

DE C. BRANES

Distrito primero.—Sección primera, Carreña, escuela de niños, sección segunda, Puertas, escuela de niños.

Distrito segundo.—Sección única, Arenas, escuela de niños.

DE TEVERGA

Distrito primero.—Sección única, local escuela de niños de San Salvador.

Distrito segundo.—Sección primera, local escuela de niños de La Capital.

Distrito segundo.—Sección segunda, local escuela de niños de Santianes.

DE NAVIA

Sección primera, Navia, la sala de la escuela pública de niños, sita en la calle de las escuelas, de esta villa.

Sección segunda, Vega, la escuela pública de niños, sita en Santamarina.

Sección tercera, Anleo, la escuela pública de niños sita en Anleo.

DE SALAS

Sección de Salas, escuela pública de niñas; Sección de Godán, escuela pública; Sección de Camuño, escuela pública de niñas; Sección de Mallecina, escuela pública; Sección de Malleza, escuela pública de niños; Sección de la Espina, escuela pública; Sección de Viescás, escuela pública; Sección de Villazón, escuela pública de niños, planta baja; Sección de Cornellana, escuela pública de niños; Sección de San Esteban, escuela pública.

DE PANES

Distrito primero.—Sección primera, Panes, Colegio de niños; Sección segunda, Colegio de niñas.

Distrito segundo.—Sección única, Sajo, escuela mixta.

DE ALLANDE

Distrito primero.—Sección primera, la escuela de esta villa; Sección segunda, la escuela de Villaverde.

Distrito segundo.—Sección única, la escuela de Berducedo.

Distrito tercero.—Sección única, escuela de San Emiliano.

DE LAVIANA

Distrito primero.—Sección primera, escuela de niños de Pola; Sección segunda, escuela de niñas de Pola; Sección tercera, escuela de niños de Tiraña.

Distrito segundo.—Sección primera, escuela de niños de Villoria; Sección segunda, escuela de niños de Tolibía.

Distrito tercero.—Sección primera, escuela de niños de Lorio; Sección segunda, escuela de niños de El Condado.

DE RIBERA DE ARRIBA

Distrito primero.—Sección única, Soto-Palomar, la escuela de niñas de la parroquia de Soto, sita en el barrio del Otero.

Distrito segundo.—Sección única, Ferreros, la casa-escuela de niños de Tello.

DE CANGAS DE TINEO

Distrito primero.—Sección primera, la casa-escuela de niños de Cangas de Tineo; Sección segunda, casa-escuela de niñas de Cangas de Tineo.

Distrito segundo.—Sección primera, casa-escuela de niños de Cibuyo; Sección segunda, casa-escuela de niños de Pesada de Rengos; Sección tercera, casa-escuela de niños de Gedrez.

Distrito tercero.—Sección primera, casa-escuela de niños de Bimeda; Sección segunda, casa-escuela de niños de Villacibrán; Sección tercera, casa-escuela de niños de San Juliano.

Distrito cuarto.—Sección primera, casa-escuela de niñas de Bruelles; Sección segunda, casa-escuela de niños de Tebongo; Sección tercera, casa-escuela de niños de Pelaez, de Sillas.

Distrito quinto.—Sección primera, casa-escuela de niños de Aramiego; Sección segunda, casa-escuela de niños de Bessullo; Sección tercera, casa-escuela de niños de Bergame.

D. LANGREO

Distrito primero.—Sección primera, escuela vieja de niñas, calle de Dorado, Sama; Sección segunda, escuela nueva de niños, calle de Dorado, Sama; Sección tercera, escuela de niños de San Miguel de Lada; Sección cuarta, escuela nueva de niñas, calle de Dorado, Sama.

Distrito segundo.—Sección primera, escuela nueva de niñas de La Felguera; Sección segunda, escuela elemental de niños, calle de G. Aurre, La Felguera; Sección tercera, escuela de niñas de Barros; Sección cuarta, escuela nueva de niños de La Barquera; Sección quinta, escuela elemental de niñas, Carretera de Oviedo, La Felguera.

Distrito tercero, Sección primera, escuela nueva de niñas de Ciaño; Sección segunda, Oficinas de Felgueroso Hermanos, Cadavio; Sección tercera, escuela de niños de Villar; Sección cuarta, escuela mixta de la Sociedad Carbones de La Nueva.

Distrito cuarto.—Sección primera, escuela de niños de Riaño; Sección segunda, escuela de niñas del Carmen.

Distrito quinto.—Sección primera, escuela de niñas de Tuilla; Sección segunda, escuela de niños de Pando.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 533 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA VALDES, Encarnación, hija de Joaquin y Cándida, natural de Loredo, partido de Lena, soltera, sirvienta, de 24 años de edad, domiciliada últimamente en Llaneza, de Mieres, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser recluida en prisión.

5.987

DUARTE ARGUELLES, Raimundo, (a) el Hojalatero, de veintiseis años de edad, hijo de Manuel y de Virginia, domiciliado últimamente en la Felguera, procesado por asalto y robo de armas al Marqués de Quirós, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado.

6.029

Esc. Tip. del Hospicio provincial